

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/32/59
18 febrero 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

Trigésimo segundo período de sesiones
Tema 48 de la lista preliminar*

CELEBRACION DE UN TRATADO SOBRE LA PROHIBICION COMPLETA Y GENERAL
DE LOS ENSAYOS DE ARMAS NUCLEARES

Nota verbal de fecha 17 de febrero de 1977 dirigida al Secretario General
por la Misión Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas presenta sus respetos al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de informarlo de lo siguiente.

La prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares es una de las cuestiones más inmediatas en la tarea de poner fin a la carrera armamentista y emprender la reducción de las existencias acumuladas de armas, para llegar al desarme.

La imprescindibilidad de concertar un tratado internacional sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares para todos y en todas partes ha sido también subrayada por las últimas resoluciones de las Naciones Unidas. Como se sabe, por iniciativa de la Unión Soviética, la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo período de sesiones dirigió un llamamiento a todas las Potencias nucleares para instarlas a emprender negociaciones sobre una prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares, con la participación de los Estados que no poseyeran armamento nuclear. En su trigésimo primer período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas exhortó nuevamente a la inmediata realización de tales negociaciones y por una amplia mayoría de votos aprobó la resolución 31/89 sobre este tema.

En la mencionada resolución se presta especial atención al hecho de que en el transcurso del trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se hicieron sugerencias y se presentaron los correspondientes documentos con miras a encontrar una base común para un acuerdo aceptable para

* A/32/50

todas las partes sobre el control del cumplimiento de un acuerdo internacional sobre la prohibición de todo tipo de ensayos de armas nucleares. En este contexto, como es sabido, tuvo amplia difusión y reconocimiento el proyecto revisado de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares (A/C.1/31/9) presentado por la Unión Soviética a la Asamblea General para su consideración en su trigésimo primer período de sesiones. Se abren así nuevas perspectivas para llegar sobre este tema a un acuerdo que sea aceptable para todos. Debe tenerse en cuenta, asimismo, la existencia de un grupo de 26 países que no poseen armas nucleares designado por el Presidente de la Asamblea General para participar en las correspondientes negociaciones, grupo que ha manifestado estar dispuesto a cumplir la tarea que le ha sido encomendada por la Asamblea General.

En estas condiciones, la Unión Soviética vuelve a reafirmar que está dispuesta a participar en negociaciones sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares según lo establecido en la resolución 31/89 de la Asamblea General.

La Unión Soviética opina que la celebración de un tratado internacional que prohíba todo tipo de ensayos de armas nucleares, contribuiría a limitar la carrera armamentista, facilitaría el desarme, daría más impulso y profundidad al proceso de distensión internacional y alejaría el peligro de un conflicto nuclear. Es hora de resolver la cuestión de la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares. Por eso resulta razonable empezar ya las negociaciones para la celebración del correspondiente tratado, con la participación de los países que no poseen armas nucleares.

La Misión Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas pide que se distribuya esta carta como documento oficial de la Asamblea General sobre el tema 48 de la lista preliminar.
